

La obligación de información en los contratos

Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Autor:

Denise Alejandra Hot Mendy

Santiago, Chile

2006

Disponible a texto completo en: www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2006/de-hot_d/pdfAmont/de-hot_d.pdf

Disponible a texto completo en: www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2006/de-hot_d/pdfAmont/de-hot_d.pdf

TABLA DE CONTENIDOS . .	4
RESUMEN . .	6
DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO . .	7

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: FUNDAMENTOS DEL DEBER DE INFORMACIÓN DENTRO DEL DERECHO DE LOS CONTRATOS

- 1.-La moral como fuente de un deber de información
- 1.1.- Introducción de los aspectos morales del deber de información dentro del derecho de los contratos
- 2.- Análisis económico de la obligación de información

CAPÍTULO II: EL DEBER DE INFORMACIÓN EN EL DERECHO DE LOS CONTRATOS

- 1- Nacimiento de los deberes secundarios de conducta en la etapa precontractual
- 1.1.- El rol de la buena fe como fuente de los deberes secundarios de conducta
- 2.- El deber de información como parte integrante de los deberes secundarios de conducta
- 2.1.- El objeto del deber de información
- 2.1.1.- La pertinencia de la información como criterio para delimitar el objeto de la obligación de información
- 2.2.- El elemento subjetivo de la obligación de información
- 2.2.1.-El elemento psicológico
- 2.2.1.a. El elemento psicológico en el deudor de la información
- 2.2.1.b. El elemento psicológico en el acreedor de la información
- 2.3.- El elemento intencional
- 3.- La prueba en la obligación de información
- 4.- Determinación del estándar de conducta en materia de obligación de información
- 4.1.- Las características personales del acreedor de la información. El carácter profesional o lego de éste
- 4.2.- El carácter público v/s el carácter privado de la información
- 4.3.- La confianza como elemento determinante de la relación contractual⁹

CAPITULO III: NORMAS DE NUESTRO ORDENAMIENTO APLICABLES EN MATERIA DE DEBER DE INFORMACIÓN

1.- Los vicios del consentimiento, error y dolo, como manifestaciones del deber de información dentro de nuestro ordenamiento jurídico

El error

El dolo

El elemento subjetivo

1.2.1.a. El elemento intencional

1.2.1.b. El elemento psicológico

1.2.2.- El elemento material

Los vicios redhibitorios

CAPITULO IV: CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA VIOLACIÓN A UNA OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN

1.- Sanciones a la retención ilícita de información

1.1.- La desaparición retroactiva del acto jurídico

1.2.- La indemnización de perjuicios

1.2.a. La relación de causalidad entre el incumplimiento y los perjuicios

1.2.b. Determinación de los perjuicios reparables

1.2.b.1.- Relación entre pérdida de oportunidad y perjuicio reparable

1.2.b.2.- Pérdida de oportunidad y exposición a un riesgo

2.- Sanciones derivadas de la violación positiva de una obligación de información

2.1.- El efecto obligatorio de la información

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

El presente trabajo pretende determinar, en primer lugar, bajo que concepto es posible hablar de la existencia de una obligación de información dentro del derecho de los contratos. Luego, se analiza la forma en que nuestro ordenamiento recoge dicha obligación, para posteriormente establecer las consecuencias que se derivan de su infracción.

Para lograr lo anterior, este trabajo consta de cuatro capítulos: el primero de ellos consiste en la búsqueda de fundamentos que permitan establecer la existencia de un deber de información dentro del derecho de los contratos. Para ello se analizará el deber de información desde tres puntos de vista: En primer lugar, desde la perspectiva moral de dicho deber; luego desde el punto de vista del análisis económico del derecho; para que finalmente se aborde el estudio de dicha obligación desde un punto de vista jurídico.

El segundo capítulo revisa la forma concreta en que el deber de información opera y se incorpora dentro del derecho de los contratos, analizando en primer lugar el nacimiento de los deberes secundarios de conducta, de los cuales el deber de información forma parte, y en forma específica, el rol que a la buena fe le corresponde en esta materia. Luego se dará paso al examen de los elementos constitutivos de dicha obligación, analizando tanto el elemento material como el elemento subjetivo de dicha obligación. En este mismo capítulo se revisará la forma en que opera la cuestión de la prueba en esta materia, concluyendo con el análisis de los diferentes aspectos que resultan de relevancia a la hora de determinar un estándar de cuidado en este tema.

El tercer capítulo, analiza las normas de nuestro ordenamiento jurídico que resultan aplicables en el ámbito de deber de información, específicamente las relativas a los vicios del consentimiento -error y dolo- los y vicios redhibitorios.

Finalmente, el cuarto y último capítulo, revisa las diversas consecuencias derivadas de la infracción a una obligación de información, analizando en primer lugar las sanciones derivadas de la retención ilícita de información, para luego finalizar con las sanciones que son consecuencia de la violación positiva de una obligación de información.

DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

Disponible a texto completo en: www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2006/de-hot_d/pdfAmont/de-hot_d.pdf